



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 40055/2019

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión, Med. Federico Prieto solicitando la autorización de esta Facultad, para la realización de la tarea de Extensión a la Comunidad **“ARTICULACION CULTURA Y EDUCACION SANITARIA: IMPORTANCIA DE ALIMENTACION SALUDABLE-IMPORTANCIA DE HIGIENE DE MANOS”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 12 de septiembre de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de Extensión **“ARTICULACION CULTURA Y EDUCACION SANITARIA: IMPORTANCIA DE ALIMENTACION SALUDABLE-IMPORTANCIA DE HIGIENE DE MANOS”**, la cual se desarrolló el día 21 de agosto de 2019, bajo la Dirección del Med. Martín Roqué y Co-Dirección de la Dra. Silvina Trucchia y la Coordinación del Med. Martín Roqué, Med. Carmen María Roqué.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad estuvo dirigida al público en general de forma libre y gratuita., tuvo una duración de 30 horas teórico-prácticas y fue organizada por el Equipo de Centro de Salud N° 13 de B° Hipólito Irigoyen, la Dirección de Atención Primaria de Salud (DAPS), Municipalidad de Córdoba, la Cátedra de Medicina Antropológica y la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.